

***LEGISLACIÓN VENEZOLANA DE PETRÓLEO Y GAS  
Y LOS PRESENTES DESAFIOS PARA LA  
INVERSIÓN EXTRANJERA***

***ARTURO DE SOLA LANDER  
DE SOLA, PATE & BROWN  
ABOGADOS Y CONSULTORES  
CARACAS, VENEZUELA***

***Tels.: (58212) 793-9898      Fax: (58212) 793-9403  
E-Mail: [adesola@desolapate.com](mailto:adesola@desolapate.com)***

## **Legislación Venezolana de Petróleo y Gas y los Presentes Desafíos para la Inversión Extranjera.**

*Por Arturo De Sola Lander*

### **1.- Introducción:**

Realmente tengo que decirles que fui sorprendido cuando en la reunión de la Federación Interamericana de Abogados en Madrid, el Dr. Raúl Lozano me comunicó que se me había asignado un tema sobre Petróleo y Gas para la reunión de este Instituto.

Al llegar a Caracas, estuvo en mis manos el programa y dudé si debía comunicarle a los preparadores de este evento, que mi persona no era un especialista en la materia, pero como de costumbre, suelo aceptar los retos y me propuse desarrollar el tema, no como lo habrán podido hacer los conferencistas que me precedieron o los que expondrán a continuación, pero si con mi mejor esfuerzo. Ruego en todo caso, a esta honorable audiencia, la benevolencia en sus críticas hacia este servidor.

Creo importante para cualquier persona que quiere entender el desarrollo de la Industria Petrolera en cualquier país, conocer la evolución histórica de la misma, lo cual me lleva a tratar de sintetizar estas etapas que marcan pauta, porque mi objetivo es demostrarles que todavía nuestra industria se encuentra en desarrollo, y como la política ha jugado un papel determinante.

Venezuela para estos momentos, cuenta con el siguiente aval: posee 74.000 millones de barriles de crudo como reserva, estos son crudos convencionales (pesados, medianos y livianos), lo cual significa de 1.000 a 1.200 millones de barriles al año y por otro lado la Faja del Orinoco solamente, posee 174.000 millones de barriles, suficientes como para estar productivo el país por los próximos 174 años.

Venezuela ocupa el octavo lugar en capacidad de producción petrolera, y el cuarto en cuanto a suministro a los Estados Unidos. El reto es volver a ser el cuarto productor de petróleo en el mundo y ser el segundo exportador hacia los Estados Unidos.

## **2.- Términos o Conceptos Básicos en materia petrolera:**

Antes de entrar en la parte histórica, para las personas aficionadas como yo a este tema, considero conveniente señalar algunos aspectos técnicos. Los crudos de petróleo se clasifican mediante una escala adoptada por el American Petroleum Institute, lo que comúnmente es denominado como el grado API.

Esta escala varía entre 10° (equivalente a una densidad de 1,0000) y 100° (equivalente a una densidad de 0,6112) con relación al agua a 4°C de temperatura. Esto nos da un resultado de que los crudos pueden clasificarse según su densidad en:

- a) Pesados (10° a 23,3° API)
- b) Medianos (23,3° a 31,1° API)
- c) Livianos (superior a los 31,3 ° API)

En otras palabras, qué es lo que quiere decir esto?, que mientras más poder calorífico contenga el petróleo, más valor para él. De esta manera, en base a este poder calorífico diferenciamos los crudos por tipo de calidad y rendimiento. El hidrógeno tiene un peso atómico 1 mientras que el carbono contiene peso 12, entonces el crudo mientras más moléculas de carbono posea más pesado se hace, siendo el crudo liviano el que mayor cantidad de átomos de hidrógeno contiene.

Hay una operación conocida como el craqueo (to crack), que es la transformación por ruptura de las grandes moléculas de petróleo para obtenerlas más pequeñas, a fin de aumentar la producción de productos ligeros y volátiles.

Se distinguen el craqueo térmico y el catalítico. El térmico se realiza únicamente por la acción del calor y la presión, mientras que el craqueo catalítico utiliza catalizadores que

permiten la igualdad de temperatura, mayores transformaciones. Una vez hecho el craqueo se presenta el problema de que hacer con el carbono residual. Bueno, esto todavía representa un problema, que a pesar de la utilización de varios procedimientos, todavía no queda resuelto del todo.

Podríamos decir que en el año de 1859, bajo la dirección del Coronel Edwing Drake, quien prestaba sus servicios para la S neca Oil Company en el estado de Pennsylvania, aqu  en los Estados Unidos, se establece un desarrollo metodol gico en la fase de la perforaci n, con lo cual se inicia la gran industria petrolera.

Como parte hist rica, cualquier pozo de perforaci n tiene una declinaci n de entre 25% y 30% en su producci n, esta se considera una declinaci n normal. En esa  poca, cuando se perd a la presi n inicial, se utilizaba un Balanc n con forma de martillo y en cuyo extremo estaba una bomba que actuaba por el subir y bajar del balanc n. Esta fue una primera soluci n, pero hoy en d a, se inyecta gas, vapor de agua para fomentar la extracci n de crudo de un solo pozo sin hacer nuevas perforaciones. De esta manera se puede recuperar hasta un 90% del yacimiento. Cada perforaci n est  entre los 70 y 80 millones de d lares, y todav a podemos decir que hay pozos en el mundo que cuestan aproximadamente 200 millones de d lares.

Estados Unidos se ha caracterizado por sacarle a su producci n hasta el 90% en cada pozo, por supuesto se hace necesario el an lisis permanente de los pozos por empresas especializadas. Pero no nos desviemos del punto, aunque estas referencias expresadas son interesantes para entender el complejo mundo petrolero.

### **3.- Breve historia de la industria petrolera venezolana:**

#### **Inicio de la Industria Petrolera Venezolana**

En Venezuela, los primeros pasos en el comercio e industrializaci n del petr leo fueron dados en el a o de 1864. Exist a una Constituci n Federal que daba especial facultad a los

diferentes estados para que se encargaran de la administración de las minas que se encontraran dentro de su jurisdicción territorial, bajo la figura de la concesión.

Se nos hace necesario definir en términos generales el concepto de concesión, si queremos hacer este análisis histórico. La concesión es un derecho de explotar o utilizar una cosa o bien público bajo un título que se otorga y da el derecho a explotar una mina o un yacimiento que sea comercializable. Bajo esta figura se exploraron las primeras minas que se encontraban ubicadas en los estados Sucre y Monagas en el Oriente del país. Se tiene el conocimiento que la primera empresa petrolera venezolana nació en el año de 1878 con el nombre de Petrolia del Táchira, empresa que se le había otorgado ese mismo año, los derechos exclusivos para explotar por un período de 50 años una parcela de 100 hectáreas de terreno ubicados en el Distrito Junín de la sección Táchira del estado de Los Andes, occidente del país.

Para esa época en Venezuela no existía una ley que regulara ni la explotación ni la comercialización del petróleo, todo se regía por la legislación minera del Código de Minas de 1909, el cual señalaba que las minas y demás riquezas que se encontraban en el subsuelo, eran propiedad del Estado, dentro de las cuales se encontraba incluido el petróleo. Este sistema es conocido como Regalista o Dominial, y consisten en a) Regalista cuando el Estado otorga concesiones de derecho de explotación a particulares que hayan cumplido con los requisitos fijados y b) Dominial cuando el Estado explota directamente el yacimiento o por medio de terceros, a su libre elección.

Es a partir del Presidente Cipriano Castro, que se otorgan las primeras concesiones por 50 años y con la obligación de explotarla a los 4 años siguientes al otorgamiento del título. Entonces las empresas pagarían al Estado 60 centavos de dólar por hectárea dada en concesión, más una regalía de 1 dólar con 20 centavos por tonelada de explotación.

Estas concesiones eran otorgadas a venezolanos y estos las cedían a las grandes empresas como la Standard Oil Company o la Royal Dutch Company, las cuales por intermedio de sus compañías filiales se repartieron el mundo y Venezuela entró en ese juego. Se vieron

paralizadas por un tiempo debido a los conflictos de deuda que tenía el gobierno venezolano , pero una vez derrocado Cipriano Castro, y con la entrada al gobierno del dictador Juan Vicente Gómez, quien gobernó al país por un período de 27 años, este favoreció ampliamente a los inversionistas extranjeros, otorgándoles gran parte del territorio nacional en concesiones de acuerdo a los intereses de los consorcios petroleros internacionales.

Es en esa época también cuando surgen los enfrentamientos por sus intereses entre las 7 hermanas, como se han conocido esos grandes consorcios como la Standard que es capital americano y la Royal Dutch Shell de origen holandés e inglés. Posteriormente se ponen de acuerdo para repartirse el negocio y sacar cada una de ellas en el territorio asignado el mejor provecho posible.

Si hacemos un balance del gobierno de Gómez, a la luz de la política, como hice mención al comienzo de mi intervención, vemos como esta juega un papel fundamental en el desarrollo de nuestra industria. Eso lo podemos comprobar fácilmente, porque Gómez favoreció totalmente a las empresas extranjeras e inclusive llegó a permitir que los representantes de estas compañías elaboraran un proyecto de ley satisfactorio de sus aspiraciones; y por haber protestado por este hecho uno de los Ministros de Gómez, el Dr. Gumersindo Torres, fue destituido.

En la época de Eleazar López Contreras, que va desde el año 1936 hasta el 1941, aparece la Ley del Trabajo de 1936 que es importante, porque establece por primera vez en el país una serie de reivindicaciones que tuvieron que aplicarse necesariamente a los trabajadores petroleros y que pudo poner fin a la primera huelga petrolera que se conoció en el país, que provocó el establecimiento de salarios mínimos, aumentos de salario, descansos remunerados, mejoras de vivienda y prestación de servicios médicos. Se humanizó la industria petrolera en el sentido de favorecer a los hombres que trabajaban en los distintos campos petroleros, los cuales empezaron a ser perfectas tazas de plata porque al lado de cada torre de petróleo existía el campo petrolero como se denominaba, en el cual se veía progreso y organización.

Nos encontramos en las postrimerías de los años 1941 a 1945, época de la Segunda Guerra Mundial. El Presidente Medina recibió un país con crisis económica. Súbitamente la producción aumentó a 228 millones de barriles de petróleo, por año. Como consecuencia de la guerra por los ataques de los submarinos alemanes que torpedearon a 7 buques petroleros que transportaban crudo a las refinerías de Aruba y Curaçao, se produjo una baja de la producción petrolera a 148 millones de barriles. El gobierno para el año 1943 dicta una nueva ley petrolera muy importante porque, primero, unifica todas las medidas adoptadas por los gobiernos anteriores y segundo, obliga a las compañías a ampliar en Venezuela a costa de ellos, la capacidad de refinación, luego aumenta los impuestos, con lo que se consiguió aumentar los ingresos fiscales con relación a las ganancias de las compañías. Se renuevan las concesiones por un lapso de 40 años y el gobierno renuncia a todos los juicios que existían contra las empresas internacionales en la industria petrolera. Esto trajo como consecuencia grandes ingresos a las arcas de la nación y el aumento de la producción petrolera en 300 millones de barriles anuales, por ejemplo: el impuesto inicial de explotación se llevó a 2 dólares por hectárea y el de exploración a 1 dólar con treinta centavos por hectárea en los tres años que duraba el periodo. Se le aplicó ajustadamente la Ley de Impuesto sobre la Renta (Impuestos Generales).

Por razones de tiempo no puedo alargarme mucho en los distintos gobiernos pero tratare de señalar el hecho más importante en cuanto a la política petrolera.

De la Junta de Gobierno que parte del 18 de octubre de 1945 y que es presidida por Rómulo Betancourt, lo más importante fue la modificación de la Ley de Impuesto sobre la Renta en la cual se estableció que las ganancias de las compañías petroleras debían pagar el 50% y el resultado de esa política se conoció con el nombre de fifty-fifty (cincuenta cincuenta).

De la presidencia de Don Rómulo Gallegos 1947, célebre escritor venezolano y conocido mundialmente por su novela Doña Bárbara, podemos distinguir la creación de una comisión que estudió la posibilidad de explotar petróleo por parte de una empresa nacional para la iniciación de la industria venezolana de refinación del crudo.

En la época de la Junta de Gobierno que derrocó a Don Rómulo Gallegos 1948, no hubo mayor relevancia en materia petrolera y se mantuvo el mismo estatus.

Con el Presidente Marcos Pérez Jiménez, General del Ejército, que asume la presidencia en el año de 1953 hasta 1958, podemos señalar que la producción de barriles diarios de petróleo llegó a la suma de un millón ochocientos mil barriles diarios en 1957, y que los ingresos procedentes de la industria petrolera significaron al país un aumento de 71%. Cabe destacar, que en esa época se hizo una evaluación de lo que era la política petrolera y se otorgaron nuevas concesiones de acuerdo a la Ley de Hidrocarburos de 1943.

Esas nuevas concesiones representaron un total de 821.091 hectáreas para ser exploradas y explotadas, resultando las del Lago de Maracaibo las más productivas. Las empresas más importantes para la época eran Creole, Shell y Mene Grande, pero de igual forma existían otras empresas petroleras internacionales, como Texaco, Richmond, Superior y otras.

Es bueno destacar que parte de esas entradas petroleras se invirtieron en grandes obras públicas, y la otra parte fue única y exclusivamente utilizada en gastos de dotación de recursos tanto policiales como militares, para poderse mantener el régimen dictatorial.

### **La Industria Petrolera Venezolana al comienzo de la Democracia:**

**Rómulo Betancourt 1958-1963:** El hecho más trascendental, constituye el Decreto por el cual se creó el 19 de abril de 1960 la Corporación Venezolana de Petróleo y es mi opinión que a partir de la creación de la Corporación Venezolana de Petróleo, en el país, se fue creando una conciencia de que los venezolanos podemos directamente hacer las labores de exploración, explotación, refinamiento y transporte de hidrocarburos, así como cualquier acto de comercio relacionado con los mismos, dentro y fuera del país.

Prácticamente, esta empresa se dedicó al mercado doméstico de productos derivados del petróleo y a la distribución del gas, pero en una zona pequeña, hoy zona capital; se iba



formando la idea de no más concesiones y se materializaron los esfuerzos para la creación de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo.

Es importante hacer un paréntesis en esta parte de la exposición, para referirme muy brevemente lo que para mi es y ha significado la OPEP; y podría resumirla como un Órgano estabilizador de los precios del petróleo en el juego de la oferta y la demanda del crudo, que aporta actualmente al mundo aproximadamente tres mil cien millones de barriles diarios.

La fecha de creación de la OPEP es el 14 de septiembre de 1960 y sus primeros integrantes fueron Venezuela, Arabia Saudita, Irán, Irak y Kuwait, más tarde se integraron otros países como los Emiratos Árabes, Indonesia, Liberia, Nigeria y Ecuador, quien ya no pertenece. Actualmente, la OPEP está constituida por los siguientes países miembros: Algeria, Indonesia, Irán, Irak, Kuwait, Libia, Nigeria, Qatar, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos y Venezuela.

La OPEP se reúne 2 veces al año para cumplir la función anteriormente señalada y hay un Secretario General que se encuentra en su Sede, la cual es Viena, y es reconocida por la Organización de las Naciones Unidas.

No quisiera dejar pasar el reconocimiento que como venezolanos debemos sentir por ese gran hombre que se llamó Juan Pablo Pérez Alfonso, quien fue el padre y creador, tanto de la Corporación Venezolana de Petróleo como de la Organización de Países Exportadores de Petróleo, quien fungió de Ministro de Energía y Minas en la época en que se crearon tanto la Corporación como la Organización.

Antes de que ustedes procedan a hacer una crítica a la OPEP, puedo decirles que la misma no es responsable de que los precios del petróleo se hayan disparado, es difícil estabilizar los precios con la guerra de Irak y el problema de que el conflicto se está trasladando al sur de ese país, donde están las mayores fuentes de petróleo árabe. Con todo y eso, tengo entendido que se está logrando una estabilización.

Pero hay que agregar también el crecimiento de la demanda de crudo por parte de China e India. Las refinerías de crudo de China han aumentado en un 17%, en la India casi en un 11% y en lo Estados Unidos también ha habido en incremento de un 3,4% este año.

A esto podríamos sumarle la situación de la industria petrolera en Venezuela, a lo cual me referiré más adelante, por tanto es imposible que la OPEP por si sola pueda estabilizar los precios porque son situaciones políticas que escapan de las previsiones que se puedan tomar.

**Raúl Leoni (1964-1969):** Durante su gobierno, la industria petrolera se vio muy afectada por el surgimiento de nuevos países exportadores de petróleo, como la Unión Soviética, y la competencia que se creaba por la aparición de otras fuentes de energía. Asimismo, la presión ejercida por países productores para aumentar sus exportaciones. Los ingresos fiscales bajaron, se creó un serio problema entre las empresas petroleras y el Gobierno. Este último adujo que las empresas no estaban pagando lo que realmente producían, y como consecuencia se creó una especie de compromiso que pagaron las empresas, para nivelar los gastos del presupuesto nacional y de allí nació el concepto del precio de referencia. En caso de vender a un precio superior al de referencia, este precio a cierre de contrato era el utilizado a los efectos del Fisco Nacional.

**Primer Gobierno de Rafael Caldera (1969-1974):** En principio logra un mejor trato al petróleo venezolano, con el aumento del precio del barril. Entró en vigencia una ley en la cual, se reservada al Estado la industria del gas natural. Es bueno también referir que las empresas prefirieron desarrollar nuevas actividades en el Medio Oriente y países africanos que en Venezuela, trayendo como consecuencia una reducción en la producción de un millón cien barriles diarios.

### **Estatización de la Industria Petrolera**

**Carlos Andrés Pérez (1973-1978):** Sin lugar a dudas, en el siglo que terminaba, dentro del desarrollo de nuestra industria petrolera, surgió la Estatización de la Industria Petrolera y no

la Nacionalización como muchos quieren llamarla, porque como lo hemos dicho, el petróleo era nuestro y lo que existía hasta el momento eran políticas dictadas por los gobiernos, a través de los distintos sistemas, especialmente el de Concesión, para que las empresas desarrollaran las actividades de exploración, explotación y comercialización. Pero a partir del 1 de enero de 1976, a través de la Ley que Reserva al Estado la Industria y Comercialización de los Hidrocarburos, quedaron extinguidas todas las concesiones anteriormente otorgadas.

Esta estatización no causó el trauma que muchos esperaban, porque fue llevada en una forma de acertada planificación. El gobierno venezolano, recibió sin pago de ninguna obligación, todo el parque en el cual operaban las concesiones terminadas. Por el transcurso del tiempo, esto se denominó reversión.

Con respecto a las concesiones que no habían finalizado, el Gobierno pagó una indemnización de más de 4.300 millones de dólares, de los cuales una parte fue otorgada en bonos y el resto en efectivo. Se creó Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima, cuya fecha de iniciación es el 1 de enero de 1976.

Nace de la unión de 27 empresas, desde las más grandes hasta las más pequeñas. Al unirse estas, aparece PDVSA como casa matriz, la cual está integrada por Corpoven, Lagoven, Maraven y Meneven como operadoras, siendo las 3 últimas grandes compañías y Corpoven una pequeña unida con la Corporación Venezolana de Petróleo. Su función principal es la dirección y coordinación de la industria, pero regida por las directrices que son dadas a través del Ministerio de Energía y Minas quien señala los lineamientos políticos de la industria.

El Gobierno se cuidó de que la industria naciente mantuviera el standard y a tal efecto firmó una cantidad de Convenciones de Asistencia Técnica, para todas las fases de la actividad petrolera, esto significa asesoría permanente y no podemos negar el hecho de que como varias concesiones llegaban a su final, las concesionarias habían descuidado algunos aspectos claves de la industria.

Dentro de la planificación se establecieron las siguientes empresas “Carbozulia” explotación del carbón; “Pequiven” Petroquímicas de Venezuela; “Intevep” Centro de Investigaciones; “PDV marina” transporte marítimo, Bariven para la compra de equipos y materiales en su proceso de desarrollo de compra; Citgo para la refinación, distribución y venta de los productos en los Estados Unidos y también es una de la grandes gasolineras; también tuvimos en un principio la Ruhr Oel (Alemania) y otras más que actualmente han sido vendidas.

En PDVSA, el Estado es el dueño de la totalidad de las acciones y el Ministro de Energía y Minas es el presidente de la Asamblea porque representa las acciones del Estado. La Asamblea se reúne 2 veces al año, su Junta Directiva tiene 1 Presidente, 3 vicepresidentes, 4 Directores Internos y 3 Directores Externos. Esta constitución creó una Organización de mucha confiabilidad a nivel internacional.

En los gobiernos de Luís Herrera Campins 1978-1983 y Jaime Lusinchi 1983-1988, no encontramos ninguna variante importante dentro del desarrollo de la industria petrolera, hubo altos y bajos en la producción, pero se fortaleció PDVSA, llegando a ocupar el puesto 34 dentro de las 100 empresas petroleras a nivel mundial, según la revista Fortune.

### **Apertura Petrolera**

En el segundo gobierno de Rafael Caldera, que empezó en el año 1993, lo más importante dentro de esta rama fue el procedimiento de apertura petrolera dentro de lo que se conocía como el Plan de Negocios para los próximos 10 años. Este procedimiento se llevó a través de subasta bajo la forma de Asociaciones Estratégicas y Ganancias Compartidas.

Estas Asociaciones Estratégicas se hacían de la siguiente manera: era una filial operadora de PDVSA, en asociación con alguna petrolera transnacional, con el fin específico de explotar crudo extra pesado de la Faja del Orinoco. Estas Asociaciones Estratégicas necesitaban la aprobación del Congreso Nacional y la inversión mínima por cada proyecto era de 1.550 millones de dólares. Esto significaba una inversión de más de 25.000 millones

de dólares y se espera que para el año 2005 la producción llegue a un millón doscientos mil barriles diarios.

Los objetivos principales eran el desarrollo económico por un lado, y el desarrollo sostenible de la inversión social, por el otro, la cual se calculaba en alrededor de 50 millones de dólares, beneficiando a más de 105 mil ciudadanos y quiero resaltar en este aspecto los siguientes ejemplos:

1.- Chevron-Texaco cuya inversión total estimada en 2003 es de 1.200 millones de dólares, ha invertido ya más de 135 millones de dólares en el Centro Metropolitano de Educación Integral José Ignacio Cabrujas. (Area educativa)

2.- La Mitsubishi Corporation ha invertido en entrenamiento a niños y jóvenes estudiantes en conceptos básicos de economía, negocios y ambiente laboral, valores fundamentales para su desarrollo integral, en escuelas públicas de Caracas. También en la preservación del Río Uraoa y en actividades de conservación del Parque Nacional Canaima.

Puedo mencionar que cada una de las 25 empresas, tanto venezolanas como extranjeras que participaron en esta apertura petrolera, dedicaron una parte de su ganancia a este plan de inversión social. Estas 25 empresas son las siguientes: BP Venezuela Limited, Inelectra S.A.C.A., ChevronTexaco Global Technology Services Company, Conoco Venezuela LTD, China National Petroleum Company, Eni Dación B.V., ExxonMobil de Venezuela S.A., Harvest Vinccler C.A., Mitsubishi Venezolana C.A., Nimir Petroleum Venezuela B.V., Otepi, S.A., Perenco Venezuela, S.A., Petrobas Energía Venezuela, S.A., Petro-Canada Venezuela, S.A., Repsol YPF Venezuela, S.A. Shell Venezuela Productos, C.A., Statoil Venezuela, S.A., Tecnoconsult, S.A, Tecpetrol de Venezuela, S.A., Teikoku Oil de Venezuela C.A., Total Oil and Gas Venezuela B.V., Vinccler Oil and Gas, C.A.

#### **4.-Industria Petrolera bajo el gobierno de Hugo Chávez Frías**

##### **Hugo Chávez Frías: 1999**

En fecha 13 de noviembre de 2001, acompañado de otros 48 Decretos con Fuerza y Rango de Ley, se dicta el Decreto con Fuerza y Rango de Ley Orgánica De Hidrocarburos.

##### **Ámbito del Decreto Ley:**

Todo lo relativo a la exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte, almacenamiento, comercialización, conservación de los hidrocarburos, así como lo referente a los productos refinados y a las obras que la realización de estas actividades requiera.

##### **Licencias:**

Las empresas para ejercer las actividades de refinación de los hidrocarburos naturales, deberán obtener licencia del Ministerio de Energía y Minas, quien podrá otorgarla previa definición del correspondiente proyecto y conforme a lo establecido en el Decreto Ley. Las actividades de refinación y comercialización pueden ser realizadas por el Estado y los particulares, conjunta o separadamente.

Para la obtención de la licencia, deberán cumplirse los requisitos siguientes:

- Identificación de las empresas y sus representantes
- Descripción del proyecto, con indicación de la tecnología aplicable y del destino de los productos, así como de los recursos económicos aplicables al proyecto
- Duración de la empresa o del proyecto, la cual no será superior a 25 años, prorrogables por un lapso a ser acordado no mayor de 15 años, si se han cumplido los requisitos del proyecto
- Indicación de la ventajas especiales que se ofrezcan a favor de la República.

Además, las empresas que se dediquen a las actividades de refinación, deberán inscribirse en el registro que al efecto llevará el Ministerio de Energía y Minas.

### **Actividades Primarias, de refinación y comercialización:**

Este Decreto Ley regula tanto a) las actividades primarias como b) las actividades de refinación y comercialización.

a) Las actividades primarias están definidas en el artículo 9 que expresa lo siguiente: “las actividades relativas a la exploración en busca de yacimientos de los hidrocarburos comprendidos en este Decreto Ley, a la extracción de ellos en estado natural, a su recolección, transporte y almacenamiento iniciales.”

Las actividades primarias están reservadas al Estado, de conformidad al artículo 302 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

b) Las actividades relativas a la destilación, purificación y transformación de los hidrocarburos naturales comprendidos en el Decreto Ley, realizadas con el propósito de añadir valor a dichas sustancias y la comercialización de los productos obtenidos, configuran actividades de refinación y comercialización y pueden ser realizadas por el Estado y los particulares, conjunta o separadamente.

### **Ejercicio de las Actividades Primarias:**

Las actividades primarias son realizadas exclusivamente por el Estado, bien sea directamente por el Ejecutivo Nacional o mediante empresas de su exclusiva propiedad. Igualmente las podrá realizar a través de empresas mixtas, las cuales son aquellas en donde el Estado tiene el control de sus decisiones, por mantener una participación mayor del 50% del capital social.

Las empresas de exclusiva propiedad del Estado para la realización de las actividades establecidas en este Decreto Ley, podrán ser creadas por el Ejecutivo Nacional mediante decreto en Consejo de Ministros.

#### **De las Empresas Mixtas:**

La constitución de empresas mixtas y las condiciones que regirán la realización de las actividades primarias, requerirán la aprobación previa de la Asamblea Nacional. El Ministerio de Energía y Minas deberá informar a la Asamblea de todas las circunstancias pertinentes a dichas constituciones y condiciones para llevarlas a cabo.

#### **Ocupación temporal, expropiación y servidumbres:**

Las personas autorizadas para ejercer las actividades de exploración, extracción, recolección, transporte y almacenamiento iniciales, procesamiento y refinación de los hidrocarburos naturales, tendrán el derecho a solicitar la ocupación temporal o la expropiación de bienes, según fuere el caso, así como la constitución de servidumbres a favor de la actividad.

#### **Las regalías:**

El Estado tiene derecho a una participación del 30% como regalía.

#### **Las Actividades Industriales:**

La industrialización de los hidrocarburos refinados comprende las actividades de separación, destilación, purificación; conversión, mezcla y transformación de los mismos, realizadas con el propósito de añadir valor a dichas sustancias, mediante la obtención de especialidades de petróleo u otros derivados de hidrocarburos. Estas actividades podrán ser realizadas directamente por el Estado, por empresas de su exclusiva propiedad, por empresas mixtas con participación de capital estatal y privado, en cualquier proporción y por empresas privadas.



Esta Ley establece que el Estado podrá rebajar el porcentaje de regalía, cuando se demuestre que el yacimiento no es económicamente rentable.

La regalía debe entenderse como un tributo debido al Estado, por el derecho de explotación a manera de compensación por el agotamiento de los depósitos de hidrocarburos. La regalía no es un impuesto y al no ser impuesto su tratamiento en materia contable debe ser el de un costo.

Antes de analizar el futuro de la Industria Petrolera bajo la presidencia del Sr. Chávez, es necesario acotar que, al momento de la preparación de la presente ponencia, su legitimidad se encontraba cuestionada, con motivo al fraude electoral fraguado por el sector oficialista, en la jornada del Revocatorio Presidencial del 15 de agosto de 2004, día en que se celebró en Venezuela un proceso revocatorio único en el mundo y establecido en la Constitución vigente. Pero afortunadamente “el pueblo venezolano es como el cuero seco, que lo pisan por un lado y se levanta por el otro”, frase célebre de Guzmán Blanco.

El marco constitucional actual, pone en igualdad de condiciones de conformidad con el artículo 301 de la Constitución, al inversionista extranjero con respecto al inversionista venezolano, al establecer que están sujetos a las mismas normas. Asimismo, fue dictado un Decreto Ley que establece un régimen de Promoción y Protección de Inversiones, cuyo objetivo es dar seguridad jurídica a los inversionistas tanto extranjeros como venezolanos, para que puedan desarrollar sus actividades o inversiones dentro de un marco jurídico de seguridad y previsibilidad. Este Decreto Ley, es cónsono con los Tratados y Acuerdos en los cuales Venezuela es parte.

Recordemos el principio de que las inversiones se rigen por la protección del trato más favorable, que es resultado de las disposiciones sobre trato nacional y trato de Nación más favorecidas que contemplen esos Tratados o Acuerdos. En cuanto a procedimientos de expropiación, solamente se darán aquellas en razón de utilidad pública y social.

Como lo dije al inicio de mi trabajo, nuestra industria petrolera está muy ligada a la política y lamentablemente esta influye de manera determinante en la industria. El régimen del Sr. Chávez, se ha caracterizado por ser un gobierno que controla las Instituciones y como consecuencia de ello, la aparición de un Estado de Derecho, sumiso a la voluntad presidencial, al no existir la independencia los Poderes Judicial y Legislativo y al no funcionar los órganos de control como son la Fiscalía y la Contraloría General de la República. Incluso el Defensor del Pueblo es afecto al Presidente, y solo defiende los intereses gubernamentales.

Ante este marco se produjo en diciembre de 2002 la huelga petrolera, que trajo como consecuencia el despido de 20.000 empleados y obreros dentro de Petróleos de Venezuela, esta huelga fue producto del malestar que existía dentro de la industria petrolera, por cuanto no estaban siendo respetados, los méritos de empleados y obreros, sino que de acuerdo a la filiación política se nombraban a los directores de esta industria y el resto del personal.

En otras palabras, el menos preparado, pero afiliado a líneas partidistas del gobierno, pasó por encima del que venía haciendo carrera, y tenía los méritos suficientes para se ascendido.

Por otro lado, como lo habíamos dicho anteriormente el Ministerio de Energía y Minas, de ser un órgano controlador, que trazaba los lineamientos políticos de la industria, pasa a ser el ejecutante directo de la misma y PDVSA se subordinó totalmente a este, a tal punto que hoy en día el Ministerio funciona desde la sede de PDVSA.

Esta crisis dentro de PDVSA, trae como consecuencia que personas nacionales son sustituidas por personal extranjero, que los precios en cualquiera de estas contrataciones no son reales y que por primera vez en la historia petrolera, podemos hablar de corrupción; de que PDVSA tiene más de dos años que no ha presentado sus balances, que parte importante de sus ingresos no entran al Fisco Nacional de la forma como lo establece la Ley, sino que son distribuidos directamente en programas gubernamentales que tiene establecido en el país el Presidente Chávez y dirigidos especialmente por cubanos como son Misión Rivas

con maestros cubanos que controlan un plan de alfabetización, sesgado por ideas comunistas, que médicos cubanos controlan la Misión Barrio Adentro y que no significan en mi concepto desarrollo, sino pan para hoy y hambre para mañana.

Podría decirse que el país nunca en su existencia había recibido tanto dinero por ingreso petrolero, que hoy en día se estima que los ingresos excedan a los cuarenta mil millones de dólares, y estas entradas no se han manifestado en ninguna obra de envergadura. Tenemos un desempleo que pisa casi el 23% y cada día la miseria también es mayor. Y con respecto a la industria, la misma se encuentra en gran parte paralizada sin ningún tipo de nuevas inversiones.

Esto no significa que Venezuela no cumpla con sus compromisos internacionales, a Estados Unidos, nuestro primer comprador, se le venden 1.000 millones de barriles anuales, eso significa entre 1.6 y 2 millones de barriles diarios. El consumo interno de Venezuela es de 600 millones de barriles diarios.

Decir o hablar de caos dentro de la industria petrolera venezolana es imposible, por cuanto nuestro aval es que las reservas de crudo convencionales son de 77.226 millones de barriles y 4.291 billones de metros cúbicos de gas natural. Nuestro deseo sería el de ver a una PDVSA técnica dedicada a su objetivo y no a la función política.

#### **5.- Caso Intesa Vs. PDVSA**

Cuando hablamos del marco jurídico actual, decimos que los parámetros cumplen, como lo señalamos, dentro de los lineamientos que pueden aspirar cualquier inversionista extranjero, pero lamentablemente han ocurrido situaciones que nos hacen dudar, como es el caso que traemos a colación: Caso Intesa (Informática, Negocios y Tecnología, S.A.), de la cual la empresa SAIC, empresa americana, es su principal accionista, anteriormente en partes iguales con PDVSA.

Acción de Amparo y Hábeas Data por parte de PDVSA contra Intesa ante el Tribunal Supremo de Justicia, en la cual los accionantes (PDVSA), solicitó Amparo Constitucional basados en las siguientes violaciones de sus derechos:

- 1.- Inviolabilidad de las Comunicaciones
- 2.- Seguridad
- 3.- Libertada económica
- 4.- Propiedad
- 5.- Libre desenvolvimiento de la personalidad

Intesa por su parte, defendió sus legítimos intereses basados en las leyes, y alegó que se pretendía por esta vía ventilar derechos que no tenían implicación constitucional. Por supuesto, como era de esperarse, la sentencia resultó favorable a los intereses del gobierno y ordenó la reinstalación de todos los sistemas de informática que existían “ante la suspensión de los servicios que prestaba y entregar todos los equipos, centros de información, manuales, documentos, planos, planes, información sobre el Estado en curso al 2 de diciembre de 2002, diagramas, claves, estudios, archivos y programas de PDVSA que posee o a los que tenía acceso antes de la suspensión del servicio”.

Asimismo se ordenó remitir la actuaciones al Ministerio Público por posibles responsabilidades. Esta ha sido la primera confiscación con repercusiones internacionales de este régimen, y no exagero al hacer esa afirmación, si realizamos un análisis del veredicto dado por la OPIC (Overseas Private Investment Corporation), en relación a la empresa SAIC, que como dijimos es una empresa norteamericana y actualmente principal accionista de Intesa.

La OPIC, es la agencia del Gobierno de los Estados Unidos, encargada de resguardar las inversiones de firmas de esa nación en el exterior.

## **EXPROPRIACIÓN DE SAIC**

### Antecedentes y Argumentos de SAIC

- Desde la elección de Chávez se habló de cambiar la orientación de PDVSA hacia metas “nacionales”. Para el tercer trimestre de 1999 el Presidente de PDVSA habló de disolver INTESA y reintegrar sus actividades en PDVSA.
- Se ordenó una revisión de los servicios de INTESA para el año 2000, y se empezó a renegociar el Convenio de Servicios INTESA-PDVSA hacia finales de 1999. Para julio de 2001 PDVSA estuvo considerando quitar contratos a INTESA. Cuando venció el Convenio de Servicios en diciembre de 2001, PDVSA optó por no renovarlo y, más bien, a prorrogarlo por seis meses.
- En mayo de 2002 PDVSA le notificó a SAIC que quería negociar la terminación del Convenio de Servicios. Al final de junio, PDVSA le notificó a SAIC que quería comprarle sus acciones en INTESA. INTESA seguía prestando servicios durante el segundo semestre de 2002, en base a prórrogas, durante el período de negociaciones. El 18 de octubre de 2002, PDVSA le presentó a SAIC con un ultimátum, que ofreció un último precio y amenazó a tomar acciones en base al “interés nacional”.
- En vista del paro nacional, que empezó el 2 de diciembre, el 29 de noviembre INTESA y PDVSA acordaron un plan de contingencia, a fin de permitir a INTESA seguir prestando servicios. A pesar de que muchos empleados de INTESA participaron en el paro, INTESA seguía prestando servicios, hasta el 11 de diciembre cuando el Presidente de PDVSA ordeno la desactivación del acceso remoto de INTESA, que tuvo el efecto de parar INTESA totalmente.
- El 5 de diciembre el gobierno declaró fuerza mayor, militarizó las instalaciones de PDVSA, incluyendo INTESA, y prohibió a los empleados de INTESA a tener acceso a sus instalaciones (hasta cambió los candados de las puertas). Los empleados de INTESA fueron intimidados y maltratados por la Guardia Nacional. En varias declaraciones por parte de Chávez durante el paro este manifestó que Venezuela estuvo nacionalizando el cerebro de PDVSA.
- El 2 de enero de 2003 INTESA exigió el pago de sus facturas para el mes de noviembre de PDVSA, por US\$12 millones, y le notificó a PDVSA que terminaría su trabajo el 22 de enero si no recibía su pago. El 13 de enero INTESA declaró fuerza mayor en vista del “lock out”.

- Desde diciembre de 2002 INTESA no ha podido trabajar, no han sido pagadas las deudas acumuladas, no ha tenido acceso a sus instalaciones, la gran parte de sus equipos, vehículos, etc. fueron tomados por la Guardia Nacional y/o PDVSA, no ha tenido acceso a sus registros y documentos, etc. No ha habido mas negociaciones con PDVSA o el gobierno, han seguido las acusaciones falsas en contra de SAIC (que tiene nexos con la CIA, que sus empleados participaron en actos de sabotaje y espionaje), y SAIC ha sido acusado por SENIAT de adeudar unos US\$40 millones en impuestos (no obstante, el gobierno no le ha permitido a SAIC tener acceso a sus registros para defenderse). OPIC considera que fue meramente una excusa para que el gobierno no tuviera que pagar cualquier indemnización a SAIC.

#### Fundamentos para la Decisión de OPIC

- La decisión el 11 de diciembre de 2002 de cortar el acceso por parte de INTESA a sus conexiones remotas fue un acto gubernamental sin ningún motivo comercial. Fue motivado por los discursos de Chávez al comienzo de ese diciembre.
- El gobierno directamente intimidó y molestó a los empleados de INTESA, y prohibió que tuvieran acceso a sus lugares de trabajo, el gobierno confiscó activos y locales pertenecientes a INTESA. OPIC citó bastante evidencia para comprobar todo esto; adicionalmente, INTESA ordenó una serie de inspecciones judiciales que confirmaron estos hechos.
- Los actos por parte del gobierno violaron principios de derecho internacional, básicamente por que (i) resultaron en la expropiación de la propiedad de un nacional de un estado por el gobierno de otro estado, (ii) fueron discriminatorios (por que afectaron los derechos de extranjeros pero no de nacionales), y (iii) la expropiación no ha sido compensado justamente. Los actos violatorios de los derechos de SAIC fueron perpetrados por (i) Chávez, (ii) la Guardia Nacional, (iii) el Presidente de PDVSA, y (iv) SENIAT. (En uno de sus muchos discursos incendiarios en esos días, Chávez dijo que la constitución de INTESA había representado “la transferencia ...[del] control de áreas estratégicas a enemigos de la patria” así como

de “otorgar ... a la CIA todas las operaciones de la información tecnológica de PDVSA”).)

- OPIC sustentó que la expropiación fue arbitraria, debido a que se había implementado un plan de contingencia solamente 12 días antes de que PDVSA cortó la conexión a fuentes remotas, y a pesar de que esto significó que PDVSA perdió toda su capacidad de informática, y tuvo que realizar sus operaciones contables manualmente.
- OPIC encontró que el paro nacional no justificó la acción por parte de PDVSA. OPIC no encontró ninguna evidencia de los alegatos de sabotaje y espionaje por parte de INTESA. Hasta la decisión de Ali Rodríguez del 11 de diciembre, PDVSA insistió que INTESA suministrase servicios, a pesar de la falta de pago, lo cual OPIC considera que INTESA intentó hacer.
- OPIC declaró que la fecha de la expropiación fue el 11 de diciembre de 2002, el día que cortaron el servicio de acceso remoto, sin el cual INTESA no pudo trabajar mas. Esto fue respaldado por las declaraciones de Chávez que se había “nacionalizado” y “venezolanizado” a INTESA.
- El gobierno ha acusado, por vía de un informe de la Controlaría, al efecto de que la relación con SAIC se debió a corrupción, que OPIC encontró ser “fabricado” a fin de crear un pretexto para la terminación de INTESA. Al contrario, OPIC encontró “evidencia directa de un plan gubernamental de expropiar a INTESA”.
- OPIC concluyó que en vez de intentar resolver sus diferencias con INTESA a través de los mecanismos de resolución de disputas estipulados en el contrato de joint venture con SAIC, y en el Convenio de Servicios con INTESA, PDVSA optó por la vía jurisdiccional venezolana, con varios juicios orientados hacia el obligar a INTESA a entregar activos a PDVSA, muchos de los cuales ya habían sido confiscados. Estos juicios se mantienen pendientes. Adicionalmente, PDVSA ha prohibido a INTESA de solicitar la quiebra, que OPIC considera ha sido otra táctica para mantener presión sobre SAIC.

Por todas estas razones, la OPIC concluye que la reclamación es válida y que el monto de la compensación va a ser determinado por separado.

Sin embargo, muchos consultores jurídicos de las empresas ubicadas en el país, con los cuales he tenido oportunidad de conversar, opinan que hubo precipitación por parte de esta Organización en el sentido de que han debido esperar el resultado del arbitraje.

Dentro del tema se exige que hablemos de los Hidrocarburos Gaseosos, podemos señalar que existe el Decreto con Rango y Fuerza de Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, de fecha 23 de septiembre de 1999 y su reglamento del 31 de mayo de 2000.

Esta Ley se caracteriza por mantener los mismos lineamientos que la Ley de Hidrocarburos, diferenciándose única y exclusivamente en la participación, a la que tiene derecho el Estado, la cual es de un 20% como regalía, concepto explicado anteriormente.

El otro aspecto importante es que así como existe PDVSA, se contempla la creación de un Ente del Gas, el cual todavía no ha sido creado, con autonomía funcional, adscrito al Ministerio de Energía y Minas, para promover el desarrollo del sector y la competencia en todas las fases de la industria de los hidrocarburos gaseosos, relacionados con las actividades de transporte y distribución, y para coadyuvar en la coordinación y salvaguarda de dichas actividades.

También es bueno diferenciar que con respecto a los gases asociados con el petróleo, estos se los reserva el Estado para explotarlos de la forma que crea más conveniente, pero los no asociados, pueden ser explotados por cualquier empresa extranjera o venezolana, luego de otorgada la licencia.

#### **6.- Situación actual de la Industria Petrolera:**

El reto: actualmente Asia representa el 40% de la economía mundial, esto es más que los Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea en su conjunto. Por ejemplo; Asia del año 98 al 2003, ha tenido una fluctuación del 15% al 19,5%. En cambio América Latina y el Caribe desde el año 1999 hasta el 2003, en cuanto al comercio mundial, importación y exportación, del 5,4% ha bajado al 4,8%.



Entre los años 92 y 2003, por parte de la industria privada, se produjo una inversión de más de 25.000 millones de dólares, cuyo resultado fue 1000 millones de barriles diarios; y esta producción podría aumentar para el 2005 en 1200 millones de barriles diarios.

Ahora bien, en estos 5 años no se ha cerrado ni un solo contrato petrolero, lo cual significará que las inversiones en la Faja del Orinoco, pueden llegar a cero. Es importante resaltar que las inversiones que se realicen hoy, o las que por el contrario se dejen de realizar, verán sus resultados dentro de 5 años.

Actualmente la producción mundial se calcula en unos 80 mil millones de barriles diarios, con una expectativa de producción de 120 mil millones de barriles diarios. Y para el 2020, el mundo necesitará 300 mil millones de barriles diarios, de los cuales 180 mil millones de barriles diarios corresponden a petróleo y gas, lo que implica más de 50 mil millones de barriles diarios, esto requerirá una inversión de 200 mil millones de dólares anuales hasta el 2009.

#### **7.- Qué se puede esperar de la Industria Petrolera Venezolana en los próximos diez años:**

¿Podrá la industria petrolera venezolana satisfacer esta necesidad del mundo? ¿Concurrirán los inversionistas? ¿El Gobierno a través de PDVSA, hará realidad el plan de negocios 2004-2009, en la cual se proyecta llegar a una producción de petróleo de 5.000 millones de barriles diarios en el 2009, y una producción de gas natural de 15.800 millones de metros cúbicos diarios? No lo sé, porque hasta ahora son solo anuncios y no hay ejecución y por el otro lado, la situación política no es clara, existe un enfrentamiento entre la Oposición y el Gobierno, hay cierta protección a la industria privada, pero el sistema judicial está controlado totalmente por el Gobierno, como lo expliqué anteriormente.

Y además en el afán de convertirse en líder del Caribe y de la América del Sur, con fines políticos se ha creado una empresa que se denomina Petrocaribe, que es una asociación con países no productores y cuya finalidad es dar petróleo más barato, como lo que hacemos

con Cuba, al cual le suministramos 53.000 barriles de petróleo diarios, a cambio de médicos y técnicos de alfabetización; y por otro lado ya se habla de otra empresa que llevará el nombre de Petrosur, para dar petróleo y gas en precios muy inferiores al mercado, como lo que hacemos actualmente con Argentina.

Venezuela es un país de riesgo, pero los proyectos existen. Si hablamos de la plataforma deltana costa afuera, tenemos reservas todavía no probadas en gas, y en cuanto al Mariscal de Sucre, contamos con reservas probadas y está pendiente la firma de un Acuerdo de Asociación, y por otro lado también hablamos de que no se termina de completar la ampliaciones estratégicas de la Faja del Orinoco.

Esto nos demuestra que, por ejemplo en materia de gas natural y gas natural licuado en sus usos energéticos y petroquímicos, Venezuela confronta un atraso de más de 10 años comparándolo con las explotaciones de Trinidad y Tobago. Esta ha sido una de las discusiones más arduas que ha llevado a la Asociación Venezolana de Hidrocarburos, quien ha urgido del Gobierno, el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos y que defina la empresa mixta, bajo los criterios de flexibilidad y competitividad a nivel internacional.

#### **8.-Conclusión:**

Quiero concluir diciendo, ojalá nuestro país aparte la política de nuestra principal industria y que sus ingresos puedan ser sembrados en el desarrollo y el bienestar social, como lo dijo ese gran hombre y escritor venezolano, mi tocayo Arturo Uslar Pietri. Como será de importante nuestra industria petrolera, que sirvió para sellar los resultados del Referendo Revocatorio del pasado 15 de agosto, por eso no me equivoco en decir Petróleo es igual a Política.